



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 877-2014-GRA/PR

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 872-2014-GRA/PR de fecha 24 de noviembre del 2014, se ha resuelto dar cumplimiento a la INHABILITACIÓN TEMPORAL por 12 meses, a partir del día 21 de noviembre del 2014, del Gerente General Regional, Abog. Jorge Luis Aguilar Gallegos y de la Jefa del Área Funcional No Estructurada de Apoyo y Coordinación de Proyectos Especiales y Estratégicos de Gobierno Regional de Arequipa, Ing. Sarah Haydee Peña Dávila, dispuesta mediante Resolución Interlocutoria N° 03 en el Proceso Penal N° 263-2014-I, emitida por el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional de la Sala Penal Nacional.

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 959-2011-GRA/PR de fecha 29 de diciembre del 2011 se designó a la Ing. Sarah Peña Dávila como Jefa del Área Funcional No Estructurada de Apoyo y Coordinación a los Proyectos Especiales y Estratégicos del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, para dar continuidad en las funciones inherentes a la Jefatura del Área Funcional No Estructurada de Apoyo y Coordinación a los Proyectos Especiales y Estratégicos del Gobierno Regional de Arequipa, es conveniente y pertinente designar a otro profesional especializado; siendo que la Ing. Rosalía Escobar Llanque, reúne el perfil y condiciones exigidos para el desempeño de tal cargo, en vista de haber ejercido anteriormente el cargo de Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión y tener actualmente Contrato con el Gobierno Regional de Arequipa como Ingeniera Civil en la Planilla de Inversiones;

Que, el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley 27902;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR, a partir del 24 de noviembre al 31 de diciembre del 2014, a la **ING. ROSALÍA ESCOBAR LLANQUE** en el cargo de Jefa del Área Funcional No Estructurada de Apoyo y Coordinación a los Proyectos Especiales y Estratégicos del Gobierno Regional de Arequipa.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Sr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE